

INTRODUCCIÓN

Se entiende por riesgo actuarial la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas debido a no estimar adecuadamente el valor de los contratos según los diferentes tipos de contratos por venta de servicios, de tal manera que estos resulten insuficientes para cubrir las obligaciones futuras que se acordaron.

El objetivo de la Política de Riesgo Actuarial es el establecimiento de un marco de actuación que incluye las tareas, límites y responsabilidades básicas vinculadas al ámbito actuarial de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, contribuyendo a la aplicación efectiva del sistema de gestión de la institución, en particular en lo que respecta a la modelización de los riesgos en que se basan los cálculos de las provisiones técnicas para la negociación de los contratos que ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO suscriba con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Con el objetivo de evitar que las situaciones antes descritas se materialicen, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO adopta una serie de políticas que asistirán en el desarrollo e implementación de un Subsistema de Administración de Riesgo Actuarial que permita tomar decisiones oportunas para la mitigación de las posibles pérdidas.

MARCO NORMATIVO

- **CIRCULAR EXTERNA 2021170000004-5 DE 2021:** por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos
- **NTC-ISO 31000:** principios y directrices genéricos para la gestión del riesgo en una organización sin importar su naturaleza, industria y sector.
- **Artículo 12 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción** crea el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del SGSSS y ordena a la SNS, el cual define que, para sus sujetos vigilados, un conjunto de medidas preventivas para control

DECLARACIÓN DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO FRENTE A LOS RIESGOS ACTUARIALES– Sistema de Administración de Riesgo Actuarial

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO acuerda reglamentar la correcta gestión del riesgo actuarial con base en las siguientes disposiciones:

- La Junta Directiva y Gerencia de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO manifiesta clara y expresamente su compromiso y respaldo con la implementación de sistemas que mitiguen o reduzcan la posibilidad de presentar perdidas económicas o financieras como consecuencia de fallas en el cálculo del valor de sus contratos.
- El proceso de gestión del riesgo y colaboradores a los que se delegaron funciones relacionadas con la mitigación de riesgo actuarial, cuentan con el respaldo de la Junta Directiva para hacer uso de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de la Circular Externa 2021170000004-5 DE 2021 y demás normas y/o recomendaciones internacionales frente al Sistema de Administración de riesgos actuariales.

- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO proporciona los medios para poner en marcha el ciclo de riesgo como se describe en las circular Externa 20211700000004-5 de 2021, identificando, evaluando, midiendo, controlando y monitoreando el riesgo actuarial de la institución.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ha establecido los procedimientos y manuales para la adecuada implementación y funcionamiento del subsistema de riesgo actuarial con el fin de lograr la subsecuente mitigación de eventos producto de no estimar adecuadamente el valor de los contratos según los diferentes tipos de contratos por venta de servicios, lo que podría conllevar, entre otras consecuencias a un incremento no controlado de los costos de la empresa. Dentro de estos procedimientos se contemplaran:
 - Herramientas y talento humano capacitado para evaluar la idoneidad de los métodos y modelos utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas y las hipótesis empleadas al efecto.
 - Implementación de cláusulas en los contratos donde anualmente se revisen las tarifas para hacer ajustes de acuerdo a los cambios en los mercados capitales.
 - Renegociación de tarifas de paquetes contratados basadas en estudios de costos y análisis de gastos
 - Seguimiento mensual a límites de techo presupuestal.
 - Modelos estadísticos que calculen la variabilidad de aspectos que puedan tener incidencia en sus contratos como: costos de atención que puedan sobrepasar valores pactados en contratos, cambios en el contexto de la población de la institución.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO asegura contar con las herramientas necesarias para evaluar la suficiencia y calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO proporciona los medios para que los procedimientos relacionados con la gestión de riesgos actuariales sean debidamente socializados a los funcionarios a los que les concierne, es deber de estos su permanente consulta y aplicación.
- En ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, los riesgos actuariales son aceptados conforme lo establecido en las políticas de gestión de riesgo institucional. El nivel de riesgo es admisible cuando su severidad se encuentra en el rango de MODERADO y BAJO. A los riesgos Moderados se les recomienda la asignación de un plan de acción para su mitigación, pero la intensidad del seguimiento a sus controles puede ser definida por la institución.
- Los riesgos ubicados en categorías POR ENCIMA DEL PROMEDIO y ALTOS no pueden ser asumidos por la institución y la asignación de controles y seguimientos de carácter mensual es obligatoria.
- Se diseñaran e implementarán controles para cada proceso de manera que se pueda mitigar los riesgos inherentes actuariales detectados y registrados en la matriz institucional de riesgo, ya sea reduciendo su probabilidad, impacto o ambos.
- Al poner en práctica el ciclo de gestión integral de riesgos, se debe considerar en cada una de sus etapas las recomendaciones publicadas por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional en su “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6” publicada en 2022. Se tendrán en cuenta las practicas aquí descritas para temas como la redacción y descripción de un riesgo y sus causas, los criterios de valoración de un riesgo según su impacto

económico y reputacional, y las zonas de peligro en las matrices de semaforización. Las metodologías propuestas en esta guía se integraran y alinearan con las definidas por la institución, con el fin de crear un Sistema de Administración del Riesgo Actuarial que este armonizado con las recomendaciones de la Función Pública.

- Después de definido un nivel de riesgo inherente, se proyecta un nivel de riesgo residual para cada riesgo. Este funcionará como un estimado del nivel de riesgo final una vez se implementen controles y se validará después de medida la calidad de los controles que se asignaron a los riesgos
- Se asignarán indicadores que medirán la eficiencia de los controles, así como la frecuencia de materialización de los riesgos a los que están asignados. La frecuencia de entrega de indicadores se definirá dependiendo de la severidad del riesgo y la disponibilidad de información para alimentar el indicador.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO se asegurara de incluir en sus contratos los siguientes aspectos, teniendo en cuenta la caracterización de su población e incrementos en costos posibles:
 - Contexto geográfico y aspectos demográficos de su población.
 - Situación de morbimortalidad de su población.
 - Incrementos en costos de insumos y medicamentos, entre otros.
 - Variabilidad del ingreso y costo de la entidad.
- La efectividad de los controles se medirá una vez pase el periodo de implementación anual, en base al grado de calidad del control y su capacidad de reducir el nivel de impacto y probabilidad del riesgo al que se le asigno.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO se asegurara de que los documentos cumplimentados por el cliente estén en regla, que se aprecie una capacidad de pago clara en sus activos líquidos y tener en cuenta la fluctuación de su actividad.
- Los funcionarios encargados de los cálculos actuariales reportarán directamente a la Gerencia General y Junta Directiva, tanto a demanda de estos como a su propia iniciativa, pudiendo elevar cualquier propuesta o recomendación que se encuadre dentro de su ámbito de actuación, con el fin de garantizar la independencia entre el cálculo y la revisión de las provisiones técnicas
- Semestralmente informará, en caso de ser necesario, sobre las desviaciones actuariales que se puedan producir y sus motivos, proporcionando resultados que permitan comprobar que la institución mantiene la solvencia y las provisiones técnicas adecuadas. Anualmente, el proceso de Gestión del Riesgo, emitirá un Informe a gerencia, para su aprobación, que documente todas las tareas que ha efectuado, así como sus resultados.
- Incumplir los lineamientos y procedimientos previstos en los manuales de gestión de riesgo actuarial podrá dar lugar a sanciones y/o responsabilidades ante los organismos de vigilancia y control.

La Alta Dirección de la ESE Universitaria del Atlántico, con el apoyo de sus líderes de procesos, el proceso de gestión de calidad y riesgo y la oficina de control interno, realizaran las actividades de monitoreo y supervisión

POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS ACTUARIALES



continúa del Sistema Integrado de Gestión de Riesgo de Actuarial, a través de evaluaciones periódicas, de tal manera que se pueda conocer cuál es la efectividad de los procedimientos y controles implementados para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos identificados.

Formulada para su adopción y socialización.

PABLO ALBERTO DE LA CRUZ GOMEZ

Gerente

ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Proyecto: Armando Zabarrain Lara – Asesor en Sistema Integrado de Gestión de Riesgo

Revisó: Alberto Calderon – Jefe Oficina Asesora Jurídica